



EM 2021/14000/006877

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

AD DGS 122/2021

Montevideo, 31 DIC. 2021

VISTO: la necesidad de mejorar y mantener las instalaciones edilicias de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, mediante la compra e instalación de mampara, ventanas y vidrios para aberturas existentes;

RESULTANDO: I) que la División Administración de DINOT solicita la compra e instalación de mampara, ventanas y vidrios en oficinas de la DINOT, estableciendo un estimativo de costo superior al de la Compra Directa;

II) que el Departamento Gestión de Compras y Stock establece que el procedimiento a realizar es Concurso de Precios, ya que el monto estimado de la compra supera el monto de la Compra Directa;

III) que el procedimiento de Concurso de Precios se enmarca dentro del art. 314, literal B) de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

IV) que luego de realizado el Concurso de Precios N° 25/2021, la Administración DINOT sugiere la adjudicación a la empresa VIDRIERÍA LA ISLA S.R.L., por un monto total de \$ 284.300 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos) IVA incluido;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente autorizar el gasto, para el normal desarrollo de las actividades propias de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29, 30 del TOCAF y al artículo 314, literal B) de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y Resoluciones de Poder Ejecutivo Nos. 457/991 de 27 de junio de 1991 y 616/991 de 14 de agosto de 1991, modificativas y concordantes y Resolución del -

entonces- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 405/2020 de 16 de marzo de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Autorízase la compra e instalación de mampara, ventanas y vidrios en oficinas de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a la empresa VIDRIERÍA LA ISLA S.R.L., RUT 211517980019, por un monto total de \$ 284.300 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos) IVA incluido, según cotización que luce a fojas Nos. 28 a 33.-

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Programa 380 Proyecto 301 ODG 162 y 174, Financiamiento 11, según afectación Nº 195, que luce a fojas Nos. 36 a 37.-

3º.- Pase al Departamento Gestión de Compras y Stock a notificar a la empresa y su publicación en el portal web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.-



Cnel. (R) Gabriel Albornoz  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial